CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nota G.O.C. Nº 573 /2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
De nuestra consideración:

REF.: NOTA DE REPARO N° 27934/2019 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN EN RED/UDSB – ID N° 357.639

Nos dijimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la Nota de reparo de referencia.

MOTIVO DE NO DIFUSION

1. **Consultamos a la convocante las razones por la que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   - La Resolución de Adjudicación tiene fecha de 5 de diciembre de 2019,
   - Las notificaciones a los oferentes tienen fecha de 06 de diciembre y fueron recepcionadas en la misma fecha.
   - El contrato ha sido firmado en fecha 17 de diciembre de 2019.

   De tal manera, no pudiendo cumplir con el plazo establecido de los (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta, así como lo indica el Decreto N° 7434/11 en su art. 34, debido a la necesidad de la institución de realizar el llamado de alquiler de los equipos multifunción; para la utilización de los mismos para copiado e impresión de las documentaciones.

Atentamente.

Ing. Oscar Morínigo – GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES